



VISTO:

La solicitud elevada por la doctorando Cynthia Eugenia WILL pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor;

Que el Artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1° :Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor, de la Lic. Cynthia Eugenia WILL, con anterioridad al 01 de Agosto de 2000 y hasta el 31 de Julio próximo.

ARTICULO 2° :Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A
VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

pc
↓

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO Fa. M. A. F.